



**RESOLUCIÓN
20247000554
06/06/2024**

“Por la cual se modifica parcialmente el cronograma establecido en el artículo 9 de la Resolución 2024000424 del 15 de abril de 2024, por disposición legal”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLIN

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por los artículos 313 de la Constitución Política; el artículo 8 de la Ley 1454 de 2011 y en cumplimiento de la función asignada por el numeral 7 y párrafo 2 del artículo 2 del Acuerdo Distrital 11 de 2014 *“Por el cual se crea, conforma, se fijan sus funciones y se dictan las reglas para la organización y el funcionamiento de la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial del Municipio de Medellín”*

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución 2024000424 del 15 de abril de 2024, el Concejo Distrital de Medellín dio apertura a la Convocatoria Pública para la elección de los dos (2) miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial por parte del Concejo Distrital de Medellín para un periodo de dos (2) años.

En el artículo 9 de la citada resolución se contemplaron las etapas de la convocatoria y el correspondiente cronograma, en el cual se estableció como fecha para la elección el viernes 7 de junio de 2024

Que el párrafo primero de la Resolución 2024000424 del 15 de abril de 2024, estableció que el cronograma podrá ser objeto de modificaciones en caso fortuito, fuerza mayor, orden judicial o disposición legal.

El artículo 31 de la Ley 136 de 1.994 dispone que: “Los concejos expedirán un reglamento interno para su funcionamiento en el cual se incluyan, entre otras, las normas referentes a las comisiones, a la actuación de los concejales y la validez de las convocatorias y de las sesiones



En virtud de la citada norma el Concejo de Medellín expidió su propio Reglamento Interno, mediante Acuerdo No. 089 de 2018, que en su artículo 22 establece dentro de las funciones del presidente "...definir y elaborar el cronograma de las sesiones plenarias"

En la programación de sesiones plenarias ordinarias de la semana comprendida entre el 4 y el 7 de junio de 2024, no se tiene previsto sesionar el viernes 7 de junio de 2024; razón por la cual se hace necesario modificar parcialmente el artículo 9 de la Resolución 2024000424 del 15 de abril de 2024, en cuanto a la fecha de la elección

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo 9 de la Resolución 2024000424 del 15 de abril de 2024, en cuanto a la fecha de elección, el cual quedará de la siguiente manera:

Elección	20 de junio de 2024 09:00 am	En el recinto del Concejo Municipal de Medellín. Calle 44 No. 52-165 - Alpujarra.
----------	---------------------------------	--

ARTÍCULO SEGUNDO. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución 2024000424 del 15 de abril de 2024, continúan vigentes y sin ninguna modificación.

ARTÍCULO TERCERO. Publicar la presente Resolución en la página web del Concejo Distrital de Medellín www.concejodemedellin.gov.co de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución 2024000424 del 15 de abril de 2024

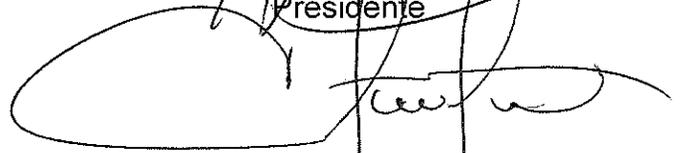


ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRÉS FELIPE TOBÓN VILLADA
Presidente



CLAUDIA VICTORIA CARRASQUILLA MINAMI
Vicepresidenta Primera



JANETH HURTADO BETANCUR
Vicepresidenta Segunda

Proyectó: Carmen Elvira Zapata Rincón, Profesional especializada
Revisó: Diana Cristina Tobón López / Profesional Enlace Presidencia
Radico: Raul Alarcon Trujillo

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent and reliable data collection processes to support informed decision-making.

3. The third part of the document focuses on the role of technology in enhancing data management and analysis. It discusses how modern software solutions can streamline data collection, storage, and reporting, thereby improving efficiency and accuracy.

4. The fourth part of the document addresses the challenges associated with data management, such as data quality, security, and privacy. It provides strategies to mitigate these risks and ensure that data is used responsibly and ethically.

5. The fifth part of the document concludes by summarizing the key findings and recommendations. It stresses the importance of ongoing monitoring and evaluation to ensure that data management practices remain effective and up-to-date.